



ACUERDO SOBRE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN INCLUIDOS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, al regular la Oferta de Empleo Público, habilita, en su artículo 19. Uno. 7 a convocar la tasa de reposición de efectivos en términos más favorables que en años anteriores y establece que *"No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial"*.

Y además autoriza en el apartado 8, de manera excepcional, a convocar *"una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos: persona de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica así como otros servicios públicos"*.

En relación con los procesos selectivos de estabilización, la Ley de Presupuestos prevé que la articulación de estos procesos, que en todo caso garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación.

Haciendo uso de esa posibilidad de negociación plasmada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la articulación de los procesos de estabilización, las partes firmantes



ACUERDAN

Que las convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2018 para personal laboral y funcionario no docente, donde se incluyan plazas de estabilización o de indefinidos no fijos declarados por sentencia judicial, se harán por el sistema de concurso-oposición en un porcentaje del 40 para la fase de concurso y de un 60 para la oposición. En la fase de concurso se valorará el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas al 70% y los títulos académicos reconocidos oficialmente con el 30% restante. Las convocatorias pendientes de la oferta de 2017 se acumularán a las de 2018.

En Valladolid, a 14 de diciembre de 2018

**POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

José Antonio de Santiago-Juárez López
Consejero de la Presidencia

**POR LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE
Y DE FUNCIONARIOS (CSI.F)**



POR LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)




Ferrnlo Contreras Alonso 06.574-230 W

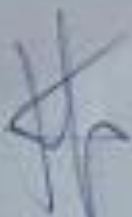
POR FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EDUCACIÓN Y SANIDAD (FES)

Patricia San Martín Viecina


DNI: 13.994.124 N



POR CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS MÉDICOS (CESM-USCAL)



Ana María Sánchez López



Carlos Alonso